

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

PRMERA INSTANCIA

Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2016-00027-00
Demandante:	Eucaris Ocampo Núñez
Demandado:	Francy Lorena Parra Sterlyng y otro

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada para el día 17 de marzo del cursante a las 8:00 a.m., no pudo llevarse a cabo por cuanto el juzgado debió efectuar en la misma fecha y hora audiencias preliminares en materia penal, por hallarse en turno de control de garantías, se procederá a señalar nueva fecha para tal efecto.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

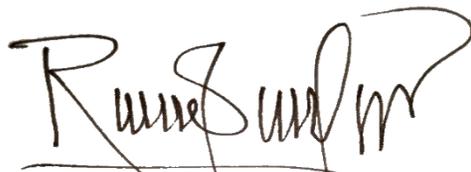
RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día MARTES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.), como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, vinculadas e intervinientes que la prenombrada audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que previo a su realización, se remitirá al correo electrónico y/o medio digital respectivo, el enlace al cual podrán acceder y que deberá ser verificado con antelación.

A cargo de los apoderados judiciales se encuentra comunicar la programación de la audiencia a sus poderdantes y demás intervinientes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMÓ – CAUCA</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 026 el día de hoy MIÉRCOLES SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</p> <p style="text-align: center;">_____ HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS Secretario</p>
--